Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. N° 862/2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO CON SU PLANO, COMPUTO METRICO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS, ACCESO Y SALIDA DE EMERGENCIA, Y REPARACIÓN DE CANTEROS, EN LA ESCUELA BÁSICA N° 708 Y COLEGIO NACIONAL "CARLOS ANTONIO LÓPEZ" DE LA CIUDAD, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONACIDE.

Villeta, 25 de Agosto de 2.021.-

VISTA: El proyecto de Construcción de Veredas, Acceso y Salida de Emergencia y Reparación de Canteros, en la Escuela Básica N° 708 y Colegio Nacional "Carlos Antonio López", de la Ciudad, aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 51° de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, establece que: serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: *a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.*

Que, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establece que: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*
Por tanto, basándose en normas legales vigentes

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo 1º APROBAR el proyecto, de Construcción de Veredas, Acceso y Salida de Emergencia y Reparación de Canteros en la Escuela Básica N° 708 y Colegio Nacional "Carlos Antonio López", de la Ciudad, con Recursos provenientes del FONACIDE, conforme al detalle del Anexo que contiene los planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas de la presente resolución.

Artículo 2º ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

LIC. FANNY ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL * VILLETA *

ABOG. RICARDO ARROYO TORRES
Intendente Municipal